

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testó oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

ORDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1181.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 10 de Octubre último, se dijo á V. E. lo que sigue:—“Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de Administracion, vacante en la Contaduría general de Hacienda de esas Islas, por salida á otro destino de D. Victor Perez Bustillo, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil cincuenta de sobresueldo á D. Manuel Barnuevo de la Fuente, Oficial 2.º cesante de Cuba. De orden del mismo Presidente lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.—Madrid 9 de Enero de 1875.—El Subsecretario, *Rubio*.”

Manila 12 de Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes; sin perjuicio de lo que la misma haya dispuesto en virtud de la orden del Ministerio-Regencia n.º 23 de 9 de Enero último y de la autorizacion que al efecto le fué concedida por este Gobierno General en 26 de Febrero próximo pasado.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1183.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 12 de Octubre último, se dijo á V. E. lo que sigue:—“Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º Gefe de Seccion de la Administracion de Hacienda pública de Manila, vacante por salida á otro destino de D. Rafael Moreno Diez, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de seiscientos pesos y mil de sobresueldo, á D. Regino Arroyo y Baquerizo, que con igual categoria sirve de Administrador de Cavite. De orden del mismo Presidente lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.—Madrid 9 de Enero de 1875.—El Subsecretario, *Rubio*.”

Manila 12 de Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes; sin perjuicio de lo que la misma haya dispuesto en virtud de la

orden del Ministerio-Regencia n.º 23 de 9 de Enero último y de la autorizacion que al efecto le fué concedida por este Gobierno General en 26 de Febrero próximo pasado.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1184.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 12 de Octubre último, se dijo á V. E. lo que sigue:—“Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Cavite en esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Regino Arroyo y Baquerizo, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de 600 pesos y 1,000 de sobresueldo á D. Rafael Moreno Diez, que con igual categoria sirve en la Administracion de Hacienda pública de esa Capital. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.—Madrid 9 de Enero de 1875.—El Subsecretario, *Rubio*.”

Manila 12 de Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes; sin perjuicio de lo que la misma haya dispuesto en virtud de la orden del Ministerio-Regencia núm. 23 de 9 de Enero último y de la autorizacion que al efecto le fué concedida por este Gobierno General en 26 de Febrero próximo pasado.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1186.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 1.º de Octubre último, se dijo á V. E. lo siguiente:—“Excmo. Sr.—Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de la carta oficial del antecesor de V. E. núm. 1624 de 23 de Enero último, en la que se dá cuenta de haber nombrado para servir interinamente el destino de Oficial 1.º de la Administracion Central de Aduanas de esas Islas, á D. Mariano Berbiola, ha tenido á bien aprobar dicho nombramiento con el carácter de interino y hasta la presentacion del nuevamente nombrado para el indicado cargo. De orden del mismo Sr. Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1874.—*Antonio Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.—Madrid 9 de Enero de 1875.—El Subsecretario, *Rubio*.”

Manila 12 de Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes; sin perjuicio de lo que la misma haya dispuesto en virtud de la orden del Ministerio-Regencia n.º 23 de 9 de Enero último y de la autorizacion que al efecto le fué concedida por este Gobierno General en 26 de Febrero próximo pasado.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1188.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 1.º de Octubre último, se dijo á V. E. lo siguiente:—“Excmo. Sr.—Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de las cartas oficiales de ese Gobierno General números 1487, 1622, 1701 y 1756, de fechas 19 de Julio de 1873, 22 de Enero, 30 de Abril y 10 de Julio último respectivamente, en las cuales se dá cuenta de haber nombrado para desempeñar interina y sucesivamente los destinos de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna, Interventor de la Coleccion de tabacos de la Union y Teniente 1.º del Resguardo terrestre á D. Hilario Ramos, ha tenido á bien aprobar dichos nombramientos con el indicado carácter de interino. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1874.—Antonio Romero Ortiz.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.”—Madrid 9 de Enero de 1875.—Rubio.

Manila 12 Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes; sin perjuicio de lo que la misma haya dispuesto en virtud de la orden del Ministerio-Regencia n.º 23 de 9 de Enero último y de la autorizacion que al efecto le fué concedida por este Gobierno General en 26 de Febrero próximo pasado.

Malcampo.

2.ª SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Por exigirlo así atenciones preferentes del servicio, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer, que el vapor-correo *Mariveles*, retrase su salida con la correspondencia de Europa, hasta mañana 21 del corriente á las cuatro de la tarde.

Lo que de orden de dicha Superior Autoridad, se anuncia en la GACETA, para general conocimiento.

Manila 20 de Marzo de 1875.—Rojas.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 21 DE MARZO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Casimiro de Molina.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel Comandante D. Silverio Calvo y Montilla.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas* y

Visita de hospital y provisiones núm. 4.—*Sargento para paseo de los enfermos*, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES. N.º 71.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

ISLA DE CABO BRETON.

Luz de Uniache. Segun anuncio del gobierno canadino, desde 18 de Setiembre de 1874, se enciende una nueva luz en un edificio blanco, cuadrado, de madera y de 6,1 metros de alto, construido en la punta Uniache, extremidad NO. de la entrada del estrecho de Barra, pequeño lago del Bras d'Or.

Dicha luz es fija, blanca, y de aparato catóptrico; está á 8,7 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 10 millas; se halla situada por 45º 57' 58" lat. N. y 54º 35' 34" long. O.; y sirve de guia á las embarcaciones en el estrecho de Barra y en los lagos del Bras d'Or.

Luz de la punta M'Kenzie. Desde 19 de Setiembre de 1874, se enciende una nueva luz en un edificio blanco y de madera, construido en la punta M'Kenzie, á la banda septentrional del gran lago del Bras d'Or, y próximamente á dos millas al SO. del puerto Bevis.

Dicha luz es fija, blanca, y de aparato catóptrico; está á 29 metros sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 11 millas; se halla situada por 46º 7' 18" lat. N. y 54º 26' 34" long. O.; y sirve de guia en el gran lago del Bras d'Or.

Luz de la punta de Ancones. Desde 19 de Setiembre de 1874, se enciende una nueva luz en un edificio cuadrado, blanco, de madera y de 6,1 metros de alto, construido en la punta de Ancones, High Cape, á la banda septentrional de la entrada del pequeño Bras d'Or.

Dicha luz es fija roja y de aparato catóptrico; está á 27,75 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 11 millas, se halla situada por 46º 19' 30" lat. N., y 54º 4' 44" long. O.; y sirve de guia en el pequeño Bras d'Or.

Luz de la punta Lingan. Desde el 20 de Noviembre de 1874, se enciende una nueva luz en un edificio cuadrado, blanco, de madera y de 6,1 metros de alto, construido en la punta Lingan, á la banda septentrional de la entrada de Bridgeport.

Dicha luz es fija, roja, y de aparato catóptrico; está á 15,24 metros de elevacion sobre el nivel de la plamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 10 millas; se halla situada por 46º 14' 12" lat. N., y 53º 49' 54" long. O., y guia al puerto de Bridgeport.

Luz del cabo de la Ronde. Desde 1.º de Diciembre de 1874, se enciende una nueva luz en una torre cuadrada, de madera, de 8,5 metros de alto, y pintada de blanco, así como una casa contigua á ella, en el cabo de la Ronde, á la banda occidental de la entrada de la bahía de San Pedro.

Dicha luz es fija, blanca, y de aparato catóptrico; está á 28 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 14 millas; se halla situada por 45º 34'

45" lat. N., y 54° 40' 34" long. O.; y guía a la bahía de San Pedro.

Luz de la isla Ouetique. Desde 1.º de Diciembre de 1874, se enciende una nueva luz en una torre cuadrada, de madera y pintada de blanco, así como una casa contigua a ella, en la punta meridional de la isla Ouetique.

Dicha luz es fija, roja y de aparato catóptrico; está a 23,8 metros de elevación sobre el nivel de la pleamar; en tiempo despejado puede avistarse a distancia de nueve millas; se halla situada por 45° 30' 42" lat. N., y 54° 44' 49" long. O.; y guía al pasaje de Lennox.

Luz de la punta Creighton. Desde 1.º de Diciembre de 1874, se enciende una nueva luz en un edificio cuadrado, blanco, de madera, y de 6,1 metros de alto, construido en la punta Creighton, costa SO. de la isla de Madame.

Dicha luz es blanca, giratoria, y de aparato catóptrico; da un destello cada cuarenta segundos, en tiempo despejado puede avistarse a distancia de 10 millas; se halla situada por 45° 30' 40" lat. N., y 54° 53' 34" long. O.; y guía a West Arichat.

Esta noticia se refiere a las cartas núms. 192 y 214 de la sección I, y 589 de la IX.

Madrid 31 de Diciembre de 1874. = *Cláudio Montero.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Emuy, vapor inglés «Washi», de 221 toneladas, su capitán Mr. J. Hescroff, en 3 y medio días, tripulación 26, con general; consignado a los Sres. Smith Bell y comp.; y de pasajeros 185 chinos.

De Dagupan, lugre «Sta. Cruz», en 6 días, con 1300 cavares arroz; consignado a Alejandro José.

De idem, pontón «Sualeno», en 7 días, con 700 pilones azúcar y 100 cavares arroz; consignado a los Sres. Peele Hubbell y comp.

De idem, berg-gta. «Iman», en 3 y medio días, con 1000 cavares arroz y 1350 pilones azúcar; consignado al chino Sy-Taeo.

De Lemery, pontón «Casaysay», en un día, con 714 bultos azúcar; consignado a los Sres. Martin Dyce y comp.

De Dagupan, pontón «Númen», en 6 días, con 1500 pilones azúcar y 7 cavares malatquit; consignado a su arreez Fausto Paragas.

De Catoloc en Isla de Tablas, bergantín «Gravina», en 4 días, con maderas; consignado a D. Fernando Muñoz.

De Lemery, pontón «Victoria», en 2 días, con 640 bultos azúcar; consignado a Chuidian Buenaventura y comp.

De Dagupan, pontón «Asuncion», en 8 días, con 1670 pilones azúcar y 9 cerdos; consignado al chino J. Tan-Angco.

De Daet, berg-gta. «Galeno», en 5 días, con 1022 fardos abacá, 50 picos il. sueltos y vino de anisado de retorno; consignado a los Sres. Russell y Sturgis.

BUQUES SALIDOS.

Para Subic, panco 96 «Sta. Clara», su arreez José Marasigan.

Para Tacloban, berg-gta. «Montañés», su patron Francisco Magbanua.

Para Dagupan, pontón «Listo», su arreez Vicente de Quintos.

Para Balayan, pontón «Ignacio», su arreez Apolinario Hernandez.

Para Cagayan, con escala en Ilocos Norte, berg-gta. «Siglo de Oro», su patron Juan Zamora.

Para Pitogo, berg-gta. «Librada», su patron Francisco Garratela.

Para Subic, pailebot «Bat», su arreez Eustaquio Perea.

Para Macalelong, panco «Maria Peñafrancia», su arreez Eleno Miranda.

Para Vigan, panco «Esperanza», su arreez Mariano Acierto.

Para Uson, pontón «Merced», su patron Estévan Alonso.

Para Palanig, panco «Soledad», su arreez Gil de Verona.

Para Dagupan, pontón «Concepcion», su arreez Elias Garcia.

Para id., panco «S. Juan», su arreez Remigio Castañeda.

Para Tacloban, berg-gta. «S. Fernando», su patron Gregorio Francisco.

Para Balayan, goleta «Leonides», su arreez Andrés de Jesus.

Para id., pontón «S. Nicolás», su arreez Macario Maraña.

Para Hong-kong, vapor español «Panay», su capitán D. Vicente Uribe, tripulación 43, con general.

Manila 18 de Marzo de 1875. — *Vicente Montojo.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, corbeta de guerra americana «Hearsarge», del porte de 8 cañones y fuerza de 800 caballos, en 5 días, al mando de su Comandante el Capitan de Navio Mr. R. T. R. Lewis, con 200 individuos de dotación.

De Dagupan, pontón «Santo Tomás», en 6 días, con 1000 pilones azúcar; consignado a Catalino Joson.

De San Felipe en Zambales, panco «Genoveva», en 4 días, con 600 cavares arroz y 50 cerdos; consignado al arreez Raymundo Valdés.

De Nasugbú, lancha «Bonita», en 1 día, con azúcar y maderas; consignado a D. José B. Rojas.

De Dagupan, pontón «Petron», en 4 días, con 1000 pilones azúcar; consignado a Juan Dison.

De id., pontón «Corazon de Maria», en 5 días, con efectos; consignado a D. Francisco Mortera.

De Lemery, pontón «Vicentica», en un día, con azúcar y cebollas; consignado a Dionisio Zamora.

De Pangasinan, pontón «Protectora», en 5 días, con azúcar; consignado al chino Joaquin Tan-Angco.

De Dagupan, pontón «Moderado», en 5 días, con arroz y azúcar; consignado a Alejandro José.

De id., pontón «San Raymundo», en 9 días, con sibucan y arroz; consignado a D. Isidoro L. Cordero.

De Zambales, panco «Rosario», en 5 días, con arroz y cerdos; consignado a D. Felipe del Pan.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong, Emu y Shanghai, vapor inglés «Yuen-tze-fee», su Capitán Mr. N. Moalle, tripulación 41, con general; y de pasajeros los alemanes D. Enrique Nissen y D. Julio Wite; D. Emilio Worms, francés; D. Trinidad H. Pardo, español del país, y 106 chinos.

Para Nueva-York, fragata inglesa «Corona», su capitán Mr. James Robertson, tripulación 24, con general.

Para Sta. Cruz en Zambales, panco «Creja», su arreez Feliciano Agayan.

Para Luban, pontón «Sta. Isabel», su arreez Miguel Salaysay.

Para Dagupan, berg-gta. «Carmen», su arreez Vicente Ferrer.

Para S. Felipe en Zambales, pontón «S. Roque», su arreez Leon Abundo.

Para Lemery, pontón «Carmencita», su arreez Fulgencio Mendoza.

Para Dagupan, pailebot «Pepito», su arreez Domingo Manuel.

Para Union, panco «Fernandina», su arreez Doroteo Acierto.

Para Iloilo y Cebú, vapor «Corregidor», su Capitán D. Joaquin Lopez.

Para Dagupan, pontón «San Andrés», su arreez Mariano Solis.

Para Bani, panco «Bendecido de los Niños», su arreez Domingo Asañas.

Para Cápiz, berg-gta. «Venancia», su arreez Leon Azacarias.

Para Batangas, vapor «Dagupan», su capitán D. Manuel Jimenez.

Para Lemery, panco «Soledad», su arreez Cipriano Bajos.

Manila 19 de Marzo de 1875. — *Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Rafael de Escalada y Lopez, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 18 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 1

D. Guillermo M. Grorty, de nacion americano, solicita pasaporte para Singapore: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 20 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 3

D. Bruno Gonzalez Moras, español europeo, solicita pasaporte para regresar a la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 20 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 3

D. Francisco Garcia Alvarez, español peninsular solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 20 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 3

D. H. J. Andrews, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila 20 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Vy-Chuyco	... 35381	Chu-Bocco	... 10083
Go-Janco	... 19266	Ong Congsiu	... 30600
Lim-Malli	... 33243	Coo-Ioneo	... 36604
Jua-Ongco	... 24655	Yap Guanco	... 27964
Dy-Poco	... 27160	Chua-Jueco	... 25964
Co-Juanco	... 4230	Tan-Liecco	... 6667
Co Cocco	... 17880	Chua-Janco	... 23840
Lim-Ung Lliang	... 36368	Gan-Nayco	... 36631
Go Tengco	... 13925	Coo Sunco	... 36301
Ong-Tiaoyat	... 29115		

Manila 18 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para las Islas Molucas: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lim-Chiaoboc	.. 36423	Lim-Malin	.. 36430
Sun-Coco	.. 36420	Lim-Quiangjung.	4743
Sun-Bunsieng	.. 36417	Tan-Maling	.. 28337
Sy-Quileng	.. 36425	Sy-Ungco	.. 24598
Ong-Lunco	.. 2312	Ong-Tamco	.. 36433
Sun-Tiongquien	36419	Ang-Tiamquio	.. 36434
Siy-Bunque	.. 36421	Sun-Bunchian	.. 36418
Ong-Quico	.. 37078	Go-Chiongco	.. 12040
Lim-Singjong	.. 28433	Tan-Caychin	.. 36424
Lim-Jico	.. 2401	Ong-Juatico	.. 11838
Dy-Cuanchieng	.. 36422	Vy-Siochien	.. 35514
Yu-Simjuat	.. 36426	Co-Bico	.. 15092
Chua-Uco	.. 14023	Te-Pieco	.. 36436
Lim-Quiangjua	.. 36432		

Manila 20 de Marzo de 1875. — *Oglou.* 3

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

D. Marcelo Velmonte, nuevo contratista de los terrenos comunales del pueblo de S. Fernando de Dilao de esta provincia, se presentará á la mayor brevedad á esta Secretaría para un asunto del servicio que le concierne.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil se anuncia para conocimiento del interesado.

Manila 18 de Marzo de 1875. — *Leon Alonso.* 1

En el Tribunal del pueblo de Pandacan, se encuentra depositada una vaca que fué hallada suelta en el barrio de Bacoor de dicho pueblo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que crea con derecho á ella presente en este Gobierno, en el término de quince días, el documento con que acredite su propiedad, y pasado dicho plazo sin verificarlo, se declarará en comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 18 de Marzo de 1875. — *Leon Alonso.* 2

En el Tribunal del pueblo de Taguig se ha depositado un carabao castrado que fué hallado suelto en las sementeras de su término.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que se crea con derecho á dicho carabao presente en este Gobierno en el término de quince días el documento con que acredite su propiedad, y pasado dicho plazo sin verificarlo, se declarará en comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 18 de Marzo de 1875. — *Leon Alonso.* 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA

Cumplido el plazo de tres años que dura el arrendamiento de nichos en el Cementerio general de Paco respecto á los que á continuacion se designan por su número y por el nombre de las personas cuyos cadáveres fueron depositados en ellos, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento en Cabildo ordinario del día 12 del actual, se proceda á desocuparlos, depositando los restos que contengan en el osario común al vencimiento del plazo de veinte días que empezará á correr desde la primera insercion de este aviso en la *Gaceta oficial*, siempre que no se haya obtenido próroga por parte de sus interesados; y al mismo tiempo se previene á estos últimos que en el citado plazo de los veinte días sino hubiesen obtenido próroga, recojan las lápidas que tuviesen dichos nichos.

NICHOS DE ADULTOS.

Días.	Parroquias.	Tamo.	Nichos.	Mes de Febrero de 1875.
2	Catedral	10	8	D. José Navarro y Palacios.
3	Catedral	10	9	Doña Oliva Zulueta.
4	Binondo	11	1	D. Estévan Carado.
5	Binondo	11	2	Arcadia Arinda.
7	Catedral	11	3	D. Bautista Lason.
7	Binondo	11	4	D. Juan Elizalde.
7	S. Miguel	11	6	Escolástica Victorino.
8	Binondo	11	7	D. José Antonio García.
8	Binondo	11	8	D. Rafael Ortiz.
9	Catedral	11	9	Doña Dolores Gorostiza.
11	San Fernando de Dilao	12	1	D. Antonio Marcalda.
12	Catedral	12	2	Doña Nicolasa Teria de Mantilla de los Rios.
13	Binondo	12	3	Basilio Estévan.
11	Catedral	12	4	Doña Mariana Megal y Benito.
13	Binondo	12	5	D. Valentín Ramos.
15	Quiapo	12	6	Doña Eulalia Dominguez.
15	Catedral	12	7	D. Pacífico Sarmiento.
15	Quiapo	12	8	Tarcia de Maguia.
16	Castrence n.º 2	13	9	Tomasa Crican o.
16	Binondo	13	2	D. Mateo Naya Francisco.
17	Quiapo	13	3	Doña Josefa Tronquet.
17	Catedral	13	4	Doña Victorina de Rivera.
18	Catedral	13	5	Doña Pilar Fernandez de Haro.
20	Catedral	13	6	D. Manuel Moreno y Laynés.
21	Binondo	13	7	Doña Salomé Patiño de Padilla.
22	Hacmita	13	8	Doña Coranda Lozano Scheidgel.
23	Binondo	13	9	D. Francisco Soriano.
23	Binondo	16	1	Doña Cristina Diaz Germillo.
25	Catedral	16	3	D. Vicente Morquecho.
27	Binondo	16	4	Felisa Arcilla.

PARVULOS.

Días.	Parroquias.	Nichos.
1.º	Quiapo	206 José Rocha y Ruiz del Gado.
1.º	Binondo	207 María Paz Tronquet.
2	Binondo	208 Antonio Lucsin.
4	Binondo	209 Dionisia Ramos.
5	Binondo	211 Margarita Lim.
7	Binondo	212 Carlos Mato.
8	Binondo	213 Doña Hermógena Cuageo.
9	Binondo	214 Alejandra Rufina Zamora.
10	Quiapo	215 José Protacio.
12	Santa Cruz	216 Rosenda Reyes.
12	Binondo	217 Arcadia Arrinda.
12	Binondo	218 Santiago Dinaquila.
13	Binondo	219 Ricardo Hernandez.
16	Binondo	220 Irene Rodriguez.
17	San Fernando de Dilao	221 Angela Gateia.
19	Binondo	222 Doña Maria Zoyla.
19	Binondo	223 Alejandro Tolentino.
20	Binondo	224 Alejandra Reyes.
21	Binondo	225 Alejandra de la Cruz.
23	Quiapo	226 José Ortiz.
23	Quiapo	227 Isabel de Sancho.
23	Binondo	228 José Carmelo Quero.
27	Binondo	229 Getrudes Martin.

Manila 17 de Marzo de 1875. — *Bernandido Marzano.* 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

D. Genaro Rionda, Gefe de Hacienda cesante en estas Islas, se servirá presentarse en la Seccion de Contabilidad de este Centro, para enterarle de un asunto que le atañe.

Manila 15 de Marzo de 1875. — *Ripoll.* 1

Día de la aprehension.	NOMBRES.	Residencias.	Ocupacion.	Aprehensores.	Sitios de la aprehension.	Clases de juego.	Fechas del fallo.	Reincidencias.	Multas impuestas.	
									Pesos.	Cént.
22 de Enero de 1875...	Dominga Anti	...	Casera	...	...	...	...	...	6	"
	Quintín Fernando	...	Jugador	...	...	...	...	...	3	"
	Enlilio Abuel	...	id.	...	Pineda	Monte.	{ 24 de Enero de 1875.....	...	3	"
	Matias Serrano	...	id.	...	...	...	...	...	3	"
	Leon de la Cruz	...	id.	...	6.a Subdivision de la Guardia Civil Veterana.	...	...	...	3	"
22 de Enero de 1875...	Francisco de Luna	...	Jugador	...	...	...	...	...	3	"
	Engracia del Rosario	...	id.	...	...	...	...	...	3	"
	Inocencia Marcelo	...	id.	...	...	...	...	...	3	"
	Lucinda Cabrera	...	id.	...	Malate	Monte	{ 24 de Enero de 1875 ...	...	3	"
	Nicolas Musñgui	...	id.	...	Pineda	...	...	...	3	"
25 de Enero de 1875...	Telesfora Sacramento.	...	id.	...	id.	Pescador	...	...	3	"
	Felipe del Prado	...	Casero	...	Quiapo	...	...	...	6	"
	Luciano Villanueva	...	Jugador	...	Santa Cruz	...	...	...	3	"
	Domingo Maragan	...	id.	...	Batangas	...	...	...	3	"
	Manuel Andioche	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
25 de Enero de 1875...	Santiago Sonico	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Luciano Gonzalez	...	id.	...	Manila	...	...	...	3	"
	Juan Ampenan	...	id.	...	Camarines Sur.	...	...	...	3	"
	Alejandro de la Cruz.	...	id.	...	Binondo	...	...	...	3	"
	Urbano Guia	...	id.	...	Batangas	...	...	...	3	"
25 de Enero de 1875...	Leon Guia	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Juliana Gutierrez	...	id.	...	Malabon	...	...	...	3	"
	Patricia Carlos	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Servicio Molina	...	id.	...	Sta. Cruz	...	...	...	3	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	3	"
23 de Enero de 1875...	Mauricia de Guzman.	...	Casera	...	Tondo	...	...	...	2	"
	Maria de los Santos...	...	Jugadora	...	id.	...	...	...	1	"
	Vicente Macaray	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Venancio Ibaneta	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Pablo Doroteo	...	id.	...	Sta. Cruz	...	...	...	1	"
23 de Enero de 1875...	Felix Sagales	...	id.	...	Tondo	...	...	...	1	"
	Lorenzo de la Cruz	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Mariano Espinili	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Julian de la Cruz	...	id.	...	Binondo	...	...	...	1	"
	Arsenio Rodrigo	...	id.	...	Tondo	...	...	...	1	"
28 de Enero de 1875...	Julian Legaspi	...	Casero	...	Binondo	...	...	...	6	"
	Pio Romualdo	...	Jugador	...	id.	...	...	...	3	"
	Cándido Ling	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Tinoteo de la Cruz...	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Juan Enriquez	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
28 de Enero de 1875...	Chino Pe-Chico	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	Tan-Yngco	...	id.	...	id.	...	...	...	3	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	3	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	3	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	3	"
28 de Enero de 1875...	Martina Castillo	...	Casera	...	Binondo	...	...	...	2	"
	Carlota de la Cruz	...	Jugadora	...	id.	...	...	...	1	"
	Aniceta Chaves	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Matea Delgado	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Silvestre de la Cruz.	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
28 de Enero de 1875...	Casimira Margasejo	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	Valentina Sumayao	...	id.	...	id.	...	...	...	1	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	1	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	1	"
	...	...	...	...	...	...	...	...	1	"

Manila 10 de Marzo de 1875.—El Teniente Coronel Comandante, José Góngora.—V.º P.º—El Gobernador, Diaz.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS

El Excmo. Sr. Gobernador General de las Islas, se ha servido disponer: que el vapor *Mariveles*, que debia salir en este dia con la correspondencia de Europa, lo verifique en el de mañana á las cuatro de la tarde.

En su consecuencia, esta Administracion admite certificados hasta las doce del mismo dia; á la una se recojen las cartas depositadas en los buzones, y hasta las dos se hallará abierta la reja para el franqueo de periódicos y correspondencia extranjera.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para general conocimiento.

Manila 20 de Marzo de 1875.—*La Torre*.

Por los vapores "Camiguin," "Sorsogon," é inglés "Washi," saldrán el primero para Dagupan, mañana 20 del actual á las ocho de la mañana, el segundo para Aparri y Lal-lo tocando en Vigan el martes 23 á las siete de la mañana, y el último para Hong-kong y Emuy, el lunes 22 á las diez de la misma, segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto.

Manila 19 de Marzo de 1875.—P. O., *Aguirre*.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

N.º	Nombres.	Puntos de su direccion.	Frang. que les faltan
			Ps. Cént.
614	D. Vicente Santivañez	Habana—Cuba	08 61
615	D.ª María Rafaela Irisarri	Sevilla	12 41
616	„ Nemesia Piernavieja	Rueda—Marsella.	08 61
617	„ Adelaida Mensayas	Sevilla	12 41
618	„ Nicolasa Martínez	Madrid	12 41
619	D. José María Monsalvo	Idem	12 41
620	D.ª Luisa Robles y Ortega	Idem	12 41
621	D. Ramon Dominguez	Barra de Miño—Orense.	12 41
622	„ Andrés Juan	San Martin del Cami. no—Leon	12 41
623	„ Antonio Cerezo	Lopera—Jaen	12 41
624	D.ª María del Carmen Ramon	Murcia	12 41
625	„ Manuela Merry de Orduña	Madrid	12 41
626	D. Pedro Herreras	Almeria	06 21
627	„ Vicente C. A. L.	Bocana—Bulacan	02 41
628	Chino Pe-Juico	Camong—Ilocos	02 41
629	Sres. Remedios y Comp.	Hong-kong	12 41

Manila 18 de Marzo de 1875.—*La Torre*.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 23 de Abril próximo á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la contrata del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal por el término de dos años y que constituyen el grupo 12, lote 2, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidos en papel del sello tercero y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 11 de Marzo de 1875.—*Melchor Ordoñez*.
CONTADURIA DE ACOPIOS.—*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitacion el suministro de los efectos distintos que pueden necesitarse en este Arsenal por el término de dos años.*

CONDICIONES ESPECIALES.

1.ª El suministro abraza la vasija que se expresa en la unida relacion, correspondientes al lote núm. 2 del grupo 12 y los precios tipos para la subasta han de ser los que en ella se consignan.

2.ª Para que dicha vasija sea admisible deberá satisfacer á las condiciones siguientes:

Los baldes, cubas, tinajas y zambullos —Deben ser de guijo, los pautas de las duelas hechas con esmero para evitar salidas y tener:
Los baldes, dos arcos de fleje de hierro.
Los cubos, dos arcos id. y una asa.
Las tinajas, tres id. id.
Los zambullos, tres arcos de hierro y dos argollas.

Los barriles, cubetas, escupidores, embudos ó foniles, gavetas, platos y pañeros.—Deben ser de mangachapuy y tener:

Los barriles, seis arcos.
Las cubetas, dos id. y una asa.
Los escupidores, dos arcos.
Los embudos, dos id. y una caña.
Las gavetas, tres id., una asa, y dos bisagras.
Los platos, dos id. y una id.
Las pañeros, dos arcos, una asa, y dos bisagras.

Todos los efectos contenidos en este lote deberán presentarse con arreglo á modelo ó plano que existirá de manifiesto en el Almacén de recepcion.

3.ª Para la admision en el Almacén de los efectos contratados habrá de preceder su reconocimiento por medio de una comision nombrada ad-hoc, sometiéndose aquellos que le necesiten á las pruebas que la misma comision juzgue necesarias para formar juicio de su calidad, siendo rechazados los que resulten inadmisibles.

Si el contratista no estuviese conforme con el resultado del reconocimiento al serle desechados los efectos que presentase, podrá reclamar dentro de las veinticuatro horas siguientes contra el acuerdo de la comision, verificándose entonces otro reconocimiento por Comision superior, la cual resolverá en definitiva sobre la admision ó no admision de los espresados efectos.

OBLIGACIONES Y GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.ª Las proposiciones que se presenten habrán de comprender todos los efectos que abraza dicho lote, y las rebajas que en ellas se hagan así como tambien aquellos á que pudiera dar lugar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos del citado lote.

5.ª El contratista entregará en el Arsenal, todos los efectos que le prevenga el Ordenador de Marina del Apostadero, presentándolos con los documentos correspondientes segun el reglamento de Contabilidad del material; en la inteligencia de que la Marina solo contrae el compromiso de adquirir los que se vayan necesitando para las atenciones del servicio durante dos años, sin sujetarse á cantidad determinada, cuyo plazo se contará desde el dia en que firme la respectiva escritura. No obstante, como para cumplir lo establecido tendrá el contratista que hacer acopios, la Administracion de Marina, se obliga á recibirle por lo menos, durante el ejercicio del contrato, la tercera parte de los efectos que figuraran en la relacion que cita la condicion 1.ª como consumidos en un año.

6.ª Será obligacion del contratista empezar el suministro despues de transcurridos sesenta dias desde la fecha de la adjudicacion definitiva del remate por la Junta Económica del Apostadero, verificando desde entonces las entregas que le prevenga el Ordenador del mismo, pero tambien podrá principiarlo antes de terminar dicho plazo si así le conviniese, en cuyo caso lo avisará por escrito al expresado Gefe contrayendo por este hecho las mismas obligaciones que si hubiesen transcurrido los sesenta dias citados.

7.ª Los suministros que le prevenga el citado Ordenador los efectuará el contratista en los veinte dias siguientes á las fechas de las órdenes del mismo, entendiéndose que se considerarán como cumplidos desde que sean introducidos en el Arsenal para su entrega y reconocimiento los efectos que comprendan, aun cuando este y su recibo sufran demoras por causas independientes de su voluntad.

8.ª Los efectos que fuesen desechados en los reconocimientos, los retirará del Arsenal el contratista inmediatamente despues de haber transcurrido veinticuatro horas, dentro de las cuales puede reclamar contra el acuerdo de la comision segun la condicion 3.ª y la reposicion de los mismos la efectuará en el término de veinte dias contados desde el siguiente al en que tuviese lugar el reconocimiento respectivo.

9.ª Si en el término prefijado en la condicion 7.ª dejase el contratista de facilitar los efectos cuya entrega le fuese ordenada en la forma que la misma condicion establece, ó de reponer en el señalado en la condicion 8.ª los desechados en los reconocimientos, siempre que unos y otros no excedan de la tercera parte de los consumos de un año, segun la relacion que cita la condicion 1.ª, se adquirirán por Administracion á su perjuicio dentro de los noventa dias siguientes á ambos términos sin limitacion de procedencia, descontándose en las liquidaciones sucesivas la diferencia que resulte por mayores precios, y si en dicho plazo no fuese posible adquirirlos, se le impondrá una multa igual á la mitad de su valor por contrata.

Si incurriese por tercera vez en la misma falta, podrá la Administracion rescindir el contrato y proceder á adquirir los efectos á perjuicio del contratista, siendo de cuenta de este la diferencia de mayores precios y los demás perjuicios que resulten al servicio en todo el tiempo de duracion que reste á dicho contrato.

10. La Administracion de Marina se compromete á no adquirir los artículos ó efectos de que trata este pliego de condiciones por distintos medios de los que el mismo establece.

11. El pago de los suministros que justifique el asentista se efectuará en libramientos contra la Tesorería Central de Hacienda pública de estas Islas, pero si por falta de pago justificase un crédito de ciento treinta pesos, por libramientos de tres meses de fecha, tendrá derecho á pedir la rescision del contrato sin dar lugar por parte de la Hacienda á indemnizacion alguna.

12. Se fija como garantía provisional para tomar parte en la licitacion la suma de treinta y cinco pesos y como fianza para responder del cumplimiento del contrato la de ciento cuarenta pesos. Dichas

cantidades se depositarán en la espresada Tesorería Central en metálico ó en valores admisibles. La garantía provisional también podrá depositarse en la Administración de Hacienda pública de esta provincia, pero precisamente en metálico.

13. El contratista deberá residir en Cavite ó bien designar un sugeto que le represente en esta localidad, para todo lo concerniente á su convenio.

14. La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica de este Apostadero, en el día y hora que previamente se anuncia.

15. Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente de subasta que con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 6 de Octubre de 1866, son los siguientes:

1.º Los que se causen con la publicacion de los anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

2.º Los que correspondan segun arancel al Escribano por la asistencia y redaccion de las actas del remate, así como por el otorgamiento de la escritura y copia original de la misma; y

3.º Los de la impresion de 30 ejemplares de dicha escritura que ha de entregar el contratista para uso de las oficinas.

16. La escritura del contrato deberá solo contener el pliego de condiciones, la relacion citada en el mismo, la fecha del periódico oficial en que dicho pliego se inserte, el testimonio del acta del remate, copia del documento que justifique el depósito ó garantía exigida y la obligacion del contratista para cumplir lo estipulado.

17. Los ejemplares de la escritura se imprimirán sin intervencion alguna de la Administración, debiendo el contratista presentarlos salvados ya los errores de imprenta con la correspondiente fé de erratas, en la inteligencia de que le serán devueltos los que carezcan de este requisito.

18. Además de las condiciones espresadas regirán para este contrato y su pública licitacion las reglas de generalidad aprobadas por el Almirantazgo de 3 de Mayo de 1869 é insertas en las Gacetas de Manila núms. 4 y 86 correspondientes al año de 1870.

Arsenal de Cavite 20 de Febrero de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Francisco Velez Calderon.—Es copia, Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos de vasijaeria que se saca á pública subasta, con expresion de los precios tipos que han de servir para la misma y del consumo habido durante un año.

	Clase de unidad.	<u>Precio tipo.</u>		Consumo en un año.
		Pesos.	Cént.	
GRUPO 2.º—LOTE NÚM. 2.				
Baldes (con dos arcos de hierro)...	Unidad	1	00	131
Barriles con arcos de cobre ...	id.	6	00	4
Id. con id. de laton ...	id.	7	20	
Cubetas con arcos de hierro ...	id.	2	20	9
Cubos con aros y asas de hierro ...	id.	1	75	30
Escupidores con arcos de cobre ...	id.	1	60	6
Id. con id. de laton ...	id.	1	90	
Id. con id. de hierro ...	id.	1	10	6
Embudos ó foniles con arcos y cañas de cobre ...	id.	2	00	2
Gavetas ó vineras con arcos de cobre ...	id.	5	20	32
Id. con id. de laton	id.	5	75	
Id. con id. de hierro ...	id.	4	80	44
Platos con arcos de cobre ...	id.	2	80	25
Id. con id. de laton ...	id.	3	20	
Id. con id. de hierro ...	id.	2	30	19
Paneras con arcos de cobre ...	id.	5	00	49
Id. con id. de laton ...	id.	5	50	
Paneras con arcos de hierro ...	id.	4	10	5
Tinas con arcos de hierro ...	id.	5	10	7
Zambullos con arcos de hierro ...	id.	3	00	1

Arsenal de Cavite 20 de Febrero de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Francisco Velez Calderon.—Es copia, Melchor Ordoñez.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion, ó á nombre de....., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente. Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm..... del corriente año, para la subasta del suministro de los efectos distintos que puedan necesitarse en el Arsenal de Cavite durante dos años; se compromete á suministrar los correspondientes al lote núm. 2, con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones, y á los precios marcados como tipos, (ó con la rebaja de..... se espresará por letra.)

DISTRITO DEL PRÍNCIPE.

PROVINCIA DE NUEVA ECIJA.

Hallándose vacantes las plazas de maestros y maestras de las escuelas que se espresan á continuacion, se publica para que los que deseen optar á ellas, se presenten en la Oficina de esta Comandancia, en el plazo de dos meses á contar desde el día de la fecha de este anuncio, con los documentos correspondientes para ser examinados por la Junta provincial de Instruccion primaria.

Los maestros y maestras que la obtengan gozarán á mas del sueldo mensual que les corresponde, casa gratis y gratificacion de sus niños pudientes.

PUEBLOS.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.
Baler	1	1
Casiguran	1	1
Casignan	1	„

Baler 7 de Marzo de 1875.—El Inspector provincial, Maximino Lillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en la causa núm. 3479 contra Juan Ramirez y otros por robo, se cita, llama y emplaza al testigo Domingo Sebastian, natural y vecino del pueblo de Tagnig de esta provincia, para que por el término de nueve dias contados desde la publicacion de este anuncio, se presente personalmente en este Juzgado á declarar, en la citada causa.

Quiapo y oficio de mi cargo á 18 de Marzo de 1875.—Rafael de Coca.

Don Eduardo Catalina, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por D. Francisco Galang, vecino que fué del pueblo de Malolos en esta provincia, para que en el preciso término de treinta dias, se presenten en este Juzgado con los documentos de legitimacion á hacer uso de sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, declarándose por heredero á D. Apolonio San Buenaventura, único que hasta la fecha se ha presentado.

Dado en la Casa Real de Bulacan á 15 de Marzo de 1875.—Eduardo Catalina.—Por mandado de S. S., Juan de Fermentino.

Don Carlos Diaz Fernandez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Leyte, que de estar en el ejercicio de sus funciones judiciales, nosotros los testigos acompañados por falta de Escribano público damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores del chino Gaspar Oig Puato, vecino del pueblo de Carigara, para que en el término de cuarenta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan en este Juzgado bien por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en los autos de concurso necesario del referido chino, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tacloban á 19 de Enero de 1875.—Carlos Diaz Fernandez.—Por mandado de S. S., Esperidion Brillo Ginés.—Martino Hidalgo.

7.ª SECCION.

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 20 de Marzo de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TERM. °
Manila.....	Despejado.	O. flojo.	Bueno.	762'50	28'75
Cavite.....	id.	NE. id.	id.	760'50	29'00
Restinga.....	id.	NE. fresquito.	id.	755'50	28'95
Corregidor.....	id.	N. flojo.	Seco.	757'50	28'50
Calamba.....	Claro.	NE. fresquito.	Bueno.	768'95	30'00
Lipa.....	Despejado.	N. fresco.	Seco.	76'90	27'00
Batangas.....	id.	E. flojo.	id.	76'93	28'00
Taal.....	Acelajado.	N. id.	Bueno.	76'75	30'89
P. Santiago.....	Despejado.	NE fresco.	id.	762'75	30'00
Bulacan.....	Nublado.	NO. fuerte.	Seco.		
Bacolor.....	Despejado.	NE fresco.	Bueno.	77'50	30'80
Tarlac.....	Claro.	E. fresquito.	Seco.		
Lingayen.....	Acelajado.	NE fresco.	Húmedo.	774'15	26'00
C. Bolinao.....	Despejado.	NO. f. jo.	Seco.	757'25	30'00
Dagupan.....	id.	S. calmoso.	Bueno.	772'80	30'00
S. Fernando.....	id.	NE. fresquito.	id.	74'25	20'00
Candon.....	Acelajado.	N. flojo.	id.	77'50	30'70
Vigan.....	id.	NO id.	id.	75'85	28'50
Laog.....	Despejado	N. fresco.	id.	76'75	27'75

Manila 20 de Marzo de 1875.—El Gefe de servicio, S. Real.